



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE OCAÑA

Ocaña, Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Correo Electrónico: j02admocana@cendoj.ramajudicial.gov.co

EXPEDIENTE:	54-001-33-40-009-2016-00620-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	OLGA LUCÍA GARCÍA CONDE Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
VINCULADO:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

De conformidad con la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada, E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, el día 06 de septiembre de la presente anualidad, en razón a la no garantía de comparecencia del perito Camilo Alberto García Jáuregui del Institutito Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica Pamplona, quien rindió el informe pericial No. UBPMPL-DSNTSANT-00234-C-2020, a la audiencia de reanudación de pruebas programa para el día 06 de septiembre a las 10:00 A.M.

Por lo anterior, este Despacho aplaza la audiencia de reanudación de pruebas fijada, y la reprograma para el día miércoles 20 de septiembre a partir de las 10:00 a.m.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Ocaña, Norte de Santander

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la audiencia de pruebas de que trata el Artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el día miércoles 20 de septiembre a partir de las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Se ordena que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento al presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA PAOLA CARDONA RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:
Adriana Paola Cardona Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
002
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3147eb67dfae0eff38d7629164b24c97b15d9710aff0cef0b853e69c316ce1d9**

Documento generado en 06/09/2023 09:41:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>